

10 SET. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 3024 de fecha 26.06.2012 mediante el cual se instruye Investigación Sumaria en contra del funcionario José Reyes Toro y se designa Investigador a doña Gloria Calderón Morales;
- 2.- La Vista Fiscal del Investigador mediante la cual propone al alcalde aplicar al funcionario José Reyes Toro la medida disciplinaria de Censura y una Anotación de demérito de 2 puntos;
- 3.- La notificación practicada con fecha 06.08.2012 a don José Reyes Toro;
- 4.- El Recurso de Reposición de fecha 08.08.2012 presentado por don José Reyes Toro;
- 5.- Lo resuelto por el Alcalde (s) con fecha 13.08.2012 sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883:

D E C R E T O

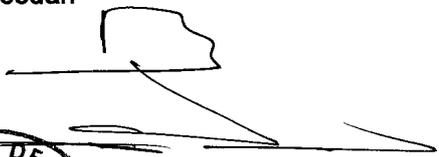
1.- **APLICASE** al funcionario **JOSE REYES TORO, C** [REDACTED] grado 15°, la medida disciplinaria de "CENSURA", establecida en el artículo 120, letra a) en relación con el artículo 121, ambos de la Ley N° 18.883, con su correspondiente **Anotación de Demérito de 2 puntos** en el factor de calificación correspondiente, por su responsabilidad administrativa en los hechos ordenados investigar mediante Decreto N° 3024 de 2012.

2.- **REGISTRESE** en la Contraloría General de la República.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE**

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE  
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que transcribo para su conocimiento y fines que procedan

  
  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/tcb.

DISTRIBUCION:

1.- Contraloría General de la República  
4.- Dirección de Asesoría Jurídica  
7.- Archivo ✓

2.- Secretaría Municipal  
5.- Depto. de RR.HH

3.- Dirección de Control  
6.- Dir. de Aseo y Ornato